



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

PERIODO:
01 DE ABRIL 2025.
30 DE JUNIO 2025.



MAGALI CASILLAS CONTRERAS.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
Y REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVISIÓN SOCIAL.





El presente informe, contiene mis actividades que rindo como Regidora Presidenta de la de la Comisión Edilicia Permanente de Seguridad Publica y Previsión Social, por el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2025, a saber, hago la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos.

Sin embargo, para estar en aptitud de dar cumplimiento con las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como sujeto obligado, lo hago de la siguiente manera:



MARCO JURÍDICO

La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 15 nos habla de la que es considerada información fundamental de los Ayuntamientos y de los sujetos obligados del mismo, mientras que el artículo 8 del mismo cuerpo legal nos refiere que es considerada como información fundamental de forma general, la información sobre la gestión pública que a su vez comprende, los informes trimestrales y anuales de actividades de los sujetos obligados. Por su parte, el artículo 49 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su fracción IV establece que una de las obligaciones de los regidores es informar al Ayuntamiento ya la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales. En este sentido, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, en su artículo 47 fracción VII menciona como una obligación de los regidores que son presidentes de alguna comisión edilicia, el presentar informe de las actividades realizadas por las comisiones que presidan.

SESIONES DE AYUNTAMIENTO:

SESIONES ORDINARIAS:

El pleno del ayuntamiento funciona por medio de sesiones públicas y abiertas cuya naturaleza será **ordinaria**, extraordinaria, o Solemnes, según lo determine la convocatoria que sea emitida para tal efecto, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos del 14 al 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y las funciones ya establecidas en los ordenamientos legales antes aludidos, se convocó a **06 Sesiones de Ayuntamiento Ordinarias** a las cuales convoqué, asistí y participé en todas y cada una de las siguientes:

Fecha	No. de sesión	Lugar	Hora
24 de abril de 2025	Ordinaria No. 7	Sala del Pleno del Ayuntamiento	16:00 hrs.
29 de abril de 2025	Ordinaria No. 8 cabildo abierto	Sala del Pleno del Ayuntamiento.	18:30 hrs.
30 de mayo de 2025	Ordinaria No. 9	Sala del Pleno del Ayuntamiento	19:00 hrs



30 de mayo de 2025	Ordinaria No. 10 carácter reservada	Sala del Pleno del Ayuntamiento	Al termino de la sesión ordinaria 09.
13 de junio de 2025	Ordinaria No. 11	Sala del Pleno del Ayuntamiento	18:30 hrs
26 de junio de 2025	Ordinaria No. 12	Sala del Pleno del Ayuntamiento	16:00 hrs



Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 07.



Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 07



Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 08.



Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 08.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"



Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 09.



Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 09.



Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 11.



Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 11.



Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12.

SESIONES EXTRAORDINARIAS DE AYUNTAMIENTO

El pleno del ayuntamiento funciona por medio de sesiones públicas y abiertas cuya naturaleza será Ordinaria, **Extraordinaria** y Solemne según lo determine la convocatoria que sea emitida para tal efecto, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos del 14 al 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y las funciones ya establecidas en los ordenamientos legales antes aludidos, se convocó a **8 Sesiones de Ayuntamiento Extraordinarias** a las cuales asistí y participé en todas y cada una de las siguientes:



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Fecha	No. de sesión	Lugar	Hora
09 de abril de 2025	Extraordinaria No. 20	Sala del Pleno del Ayuntamiento	11:30 hrs.
14 de abril de 2025	Extraordinaria No. 21	Sala del Pleno del Ayuntamiento	09:00 hrs.
16 de abril de 2025	Extraordinaria No. 22	Sala del Pleno del Ayuntamiento	09:00 hrs.
28 de abril de 2025	Extraordinaria No. 23	Sala del Pleno del Ayuntamiento	13:30 hrs.
29 de abril de 2025	Extraordinaria No. 24	Sala del Pleno del Ayuntamiento	09:00 hrs.
17 de junio de 2025	Extraordinaria No. 25	Sala del Pleno del Ayuntamiento	14:00 hrs.
26 de junio de 2025	Extraordinaria No. 26	Sala del Pleno del Ayuntamiento	15:00 hrs.
27 de junio de 2025	Extraordinaria No. 27	Sala del Pleno del Ayuntamiento	Al término de la sesión ordinaria 12





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"



Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 20





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"



Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 21





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"



Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 22





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"



Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 23.





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"



Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 25.





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"



Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 26.



Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 27



SESIONES SOLEMNES DE AYUNTAMIENTO

El pleno del ayuntamiento funciona por medio de sesiones públicas y abiertas cuya naturaleza será Ordinaria, Extraordinaria o **Solemne**, según lo determine la convocatoria que sea emitida para tal efecto, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos del 14 al 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y las funciones ya establecidas en los ordenamientos legales antes aludidos, se convocó a **02 Sesiones de Ayuntamiento Solemnes** a las cuales asistí y participé en todas y cada una de las siguientes:

Fecha	No. de sesión	Lugar	Hora
01 de abril de 2025.	Solemne No. 07	Patio central del Palacio Municipal.	18:00 hrs.
16 de abril de 2025	Solemne No. 08	Sala de Ayuntamiento	11:00 hrs.
07 de mayo de 2025	Solemne No. 09	Centro para la Cultura y las Artes "José Rolon"	18:00 hrs.
08 de mayo de 2025	Solemne No. 10	Patio central del Palacio Municipal.	17:00 hrs.
24 de junio de 2025	Solemne No. 11	Patio central del Palacio Municipal.	10:00 hrs.
27 de junio de 2025	Solemne No. 12	Patio central del Palacio Municipal.	09:30 hrs.





Sesión Solemne de Ayuntamiento No. 07



Sesión Solemne de Ayuntamiento No. 08.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"



Sesión Solemne de Ayuntamiento No. 09



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"



Sesión Solemne de Ayuntamiento No. 10



Sesión Solemne de Ayuntamiento No. 11



COMISIONES EDILICIAS QUE PRESIDIDO:

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVISIÓN SOCIAL.

Con fundamento en los Artículos 27, 28, 49, 50 y 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los Artículos del 37 al 49 y los artículos 43 y 66 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

Artículo 43.-

1. El Presidente Municipal debe presidir la Comisión de Seguridad Pública y Prevención social y asimismo puede presidir y formar parte de las comisiones edilicias que se integren, con excepción de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio.

Artículo 66.-

La Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social tiene las siguientes atribuciones:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de Seguridad Pública, incluida en esta, lo relativo a la prevención social, del delito e infracciones en el Municipio;

II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia de seguridad Pública, así como de la actuación del cuerpo operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;

III. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios de coordinación con la Federación, el Estado u otros municipios respecto del servicio de seguridad pública;

IV. Analizar el nivel de preparación que ostenta el personal de seguridad pública municipal, tanto administrativo como operativo y, conforme a los resultados, proponer los medios para la superación técnica, profesional y cultural de los elementos de seguridad pública;

V. Elaborar y presentar informes, resultados de sus trabajos, estudios e investigaciones, así como aquellos documentos relativos a la actuación de los elementos operativos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y, en general, respecto de la prestación del servicio de seguridad pública;

VI. Llevar acabo los estudios pertinentes para establecer la situación que opera en los centros o lugares destinados para los detenidos, a efecto de proponer su ampliación, remodelación o mejoramiento; y

VII. Formar parte de los Consejos Consultivos de Seguridad Pública, en el que capten y canalicen las peticiones y opiniones de la ciudadanía en dicha materia.

Para el cumplimiento de estas atribuciones y obligaciones de la comisión Edilicia Permanente de Seguridad Publica y Previsión Social, en los meses que se informa **NO ha sesionado.**



COMISIONES EDILICIAS QUE INTEGRO COMO VOCAL:

Con fundamento en los Artículos 27, 28, 49, 50 y 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los Artículos del 37 al 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

En mi carácter de Regidora, formo parte como vocal de las siguientes comisiones:

- I. **Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la tenencia de la Tierra.**
- II. **Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento.**
- III. **Comisión Edilicia Permanente de Administración Publica.**

A continuación, se enumeran las sesiones de trabajo por Comisión Edilicia, que fueron convocadas, de conformidad con lo establecido en los Artículos 27, 28, 49, 50 y 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los Artículos del 37 al 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRA PÚBLICA, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

Para el cumplimiento de estas atribuciones y obligaciones de la comisión Edilicia Permanente de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, en los meses que se informa ha **sesionado en 01 ocasión.**

Sesiones Ordinarias:

Fecha	No. De Sesión	Lugar	Hora
02 de mayo de 2025	Sesión Ordinaria No. 04	Sala de Juan S. Vizcaino	11:45 hrs



COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

Para el cumplimiento de estas atribuciones y obligaciones de la comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento, en los meses que se informa **ha sesionado en 01 ocasión.**

Sesiones Extraordinarias:

Fecha	No. De Sesión	Lugar	Hora
18 de junio de 2025	Sesión Extraordinaria No. 01	Sala Roció Elizondo Diaz.	15:30 hrs

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Para el cumplimiento de estas atribuciones y obligaciones de la comisión Edilicia Permanente de Administración Pública, en los meses que se informa **NO** ha sesionado.

INICIATIVAS y DICTAMENES:

Fundamentado en los artículos 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 51, 63 y 87, 92 del 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

1.-	09 de abril de 2025.	Extraordinaria No. 20.	Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen que autoriza a la presidenta, la síndica y a la encargada de hacienda de este ayuntamiento, a participar en el programa de "empedrados para la reactivación económica en los municipios ejercicio 2025.
2.-	09 de abril de 2025.	Extraordinaria No. 20.	Iniciativa de acuerdo económico que propone la celebración del convenio de colaboración con la Fiscalía del Estado de Jalisco y el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco cuyo objetivo es que a través de



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

			diversas capacitaciones y compromisos, coadyuven en la alimentación del banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres (banavim).
3.-	09 de abril de 2025.	Extraordinaria No. 20.	Iniciativa de acuerdo económico que autoriza el aumento del salario a efecto de nivelar al servidor público Villa Delgadillo Oscar Humberto del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, conforme lo autorizado por la comisión nacional de salarios mínimos.
4.-	24 de abril de 2025.	Ordinaria No. 07.	Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la celebración y firma del convenio de colaboración entre la universidad de la seguridad pública del estado de sonora y el municipio de Zapotlán el grande, jalisco para el ejercicio 2025, en materia de capacitación y evaluaciones de competencias básicas de la función policial.
5.-	30 de mayo de 2025.	Ordinaria No. 09.	Iniciativa de acuerdo que propone la suscripción de convenio de coordinación entre el municipio de Zapotlán el Grande, jalisco y el centro de prevención social del estado de jalisco, adscrito al secretariado ejecutivo del consejo estatal de seguridad pública con el objeto de diseñar, implementar y evaluar acciones estratégicas en la reducción de factores de riesgo que favorezca la generación de violencia y delincuencia y fortalecer los factores de protección en la comunidad.
6.-	30 de mayo de 2025.	Ordinaria No. 09.	Iniciativa de acuerdo económico que propone a los regidores consejero propietario y suplente que formarán parte del consejo técnico de Catastro Municipal.
7.-	30 de mayo de 2025.	Ordinaria No. 09.	Punto informativo relativo al comunicado de prensa por Moody's local México respecto de la calificación otorgada al municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
8.-	30 de mayo de 2025.	Ordinaria No. 09.	Iniciativa de acuerdo económico que acepta la recomendación 131/2021 realizada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco (cedhj); y se instruye iniciar las



			acciones pertinente para dar seguimiento al cumplimiento de la misma.
9.-	26 de junio de 2025.	Extraordinaria No. 26.	Iniciativa de acuerdo que modifica los resolutivos cuarto y quinto de la "iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que autoriza realizar permuta respecto de dos polígonos de un inmueble propiedad municipal a cambio de una fracción de un predio que es propiedad particular, con la finalidad de construir una nueva clínica del instituto mexicano del seguro social en Zapotlán el Grande, Jalisco" contenida en el décimo octavo punto de la sesión pública ordinaria de ayuntamiento número 52 de fecha 12 de julio de 2024.
10.-	26 de junio de 2025.	Ordinaria No. 12.	Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la liquidación del aguinaldo devengado a los servidores públicos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, correspondiente al 01 de enero y hasta el 30 de junio del ejercicio fiscal 2025
11.-	26 de junio de 2025.	Ordinaria No. 12.	Iniciativa de acuerdo que propone la adición de la leyenda "2025, centenario de la institucionalización de la Feria Zapotlán.

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA
ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

"2025, centenario de la institucionalización de la Feria Zapotlán"

A 30 de agosto de 2025.


LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.

Presidenta Municipal.

Regidora del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.



La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Informe Trimestral de la Presidenta y Regidora Magali Casillas Contreras, correspondiente a los meses de enero a marzo del año 2025.- - - - - CONSTE.

*MCC/mgpa. Asesora.